

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 18 de marzo de 1979, Chambo, productivo Cantón de la provincia de Chimborazo, conmemora su DECIMO PRIMER ANIVERSARIO DE VIDA CANTONAL;
- Que gracias al esfuerzo y trabajo de sus habitantes, el cantón Chambo, ha logrado un significativo desarrollo en el contexto regional y nacional;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las fechas históricas trascendentales en la vida de los pueblos que, en base de su esfuerzo buscan su bienestar; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar un saludo cívico y patriótico de la Legislatura a las Autoridades cívicas, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general del cantón CHAMBO, con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de su Independencia Política-Administrativa.

ARCHIVO

Hacer votos porque el pueblo y autoridades de Chambo, continúen en su constante avance y desarrollo económico, social y cultural.

Delegar a los señores economista Wilson Lozano Chávez; doctor Hugo Moreno Romero, señor Juan Cantos Hernández; y, doctor Guillermo Haro Páez, Diputados por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor doctor Luis Escobar, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José Pons Arizaga
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General